

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

10 MAR 2005

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
MACROFOOD CIA. LTDA.**

La compañía MACROFOOD CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario DECIMO OCTAVO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 8 DE DICIEMBRE DEL 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.5123 de 29 DIC. 2004.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 2.000,00 Número de PARTICIPACIONES: 2000, Valor: US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) La prestación de todo tipo de servicios de alimentación....

Quito, 29 DIC. 2004.

DR. SANTIAGO LOPEZ ASTUDILLO
ESPECIALISTA JURIDICO

000010

AC/2038802/11

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
DIBROCOM CIA. LTDA.**

La compañía DIBROCOM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 29/diciembre/2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.0068.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de PARTICIPACIONES: 400, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE FABRICACION NACIONAL Y ENTRANJERA, DESTINADOS A LA INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES Y SISTEMA DIGITALES....

Quito, 06 ENE. 2005

DR. SANTIAGO MOREJON PAEZ
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/20388708/11

Hay firma y sello
AC/2038877/11

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A: MARIA CARMELINA GUALOTUNA LEMA NOTIFICACION JUDICIAL A LOS MENORES ADULTOS: BRAYAN ANDRES Y WELLINGTON ALEXANDER ALVARADO GUALOTUNA JUICIO: DIVORCIO No. 993-04-CV ACTOR: WILLINGTON USHEFF ALVARADO LOMBEIDA DEMANDADA: MARIA CARMELINA GUALOTUNA LEMA TRAMITE: Verbal Sumario CUANTIA: Indeterminada DOMICILIO JUDICIAL: Casillero Judicial No. 3854 del Dr. César Lovato

PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 08 de Noviembre del 2004; a las 15h00. VISTOS: - Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de la razón de sorteos que antecede. En lo principal, previamente en el término de tres días el actor comparezca a este despacho y de cumplimiento al juramento dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. De igual manera y dentro del mismo término los menores adultos Brayan Andrés y Wellington Alexander Alvarado Gualotuna por sus propios derechos insinúen el nombre de la persona que les va a representar en calidad de Curador Ad-Item. Notifíquese.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 23 de Noviembre del 2004; a las 11h45. Agréguese al proceso el escrito y publicaciones presentados. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales por lo que se le admite al trámite verbal sumario. En consecuencia con el juramento rendido por el actor y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, Citese a la señora María Carmelina Gualotuna Lema por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en tres publicaciones distintas mediando por lo menos ocho días entre cada publicación; Así mismo notifíquese por una sola vez a los menores adultos Wellington Alexander y Brayan Andrés Alvarado Gualotuna en uno de los di-

arios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito. Al efecto, confírese el extracto respectivo. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado. Se requiera a la peticionaria, presentar la partida de matrimonio, debidamente marginada, conforme se ha ordenado en providencias anteriores. Por ausencia del señor Secretario, actúe el Oficial Mayor. Notifíquese.

DR. PATRICIO VACA QUIJANO, JUEZ. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. Quito, 14 de diciembre del 2004.

Ldo. Luis E. Barahona Moreno
SECRETARIO (E)
Hay firma y sello
AC/20388710/11

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

Al señor HUMBERTO ALIRIO CORTEZ VILLACORTE se le hace saber el extracto del incidente de Aumento de Pensión Alimenticia planteado y la providencia que a continuación sigue:

EXTRACTO

ACTOR: ROCIO DEL CARMEN GUACHAMIN MOLINA DEMANDADO: HUMBERTO ALIRIO CORTEZ VILLACORTE. ASUNTO: Que previo el trámite pertinente, se resuelva Aumentar la Pensión Alimenticia a favor de la menor PAULINA LORENA CORTEZ GUACHAMIN, a la suma de SEISCIENTOS SIETE DOLARES, CON CINCUENTA CENTAVOS (USD. \$ 607,50) en forma mensual. TRAMITE: Verbal Sumario. CUANTIA: USD \$ 7.290,00. FECHA DE INICIACION: 01 de julio del 2003. DEFENSOR: Dr. Ricardo Barragán Barragán. JUICIO DE DIVORCIO No. 768-1992 (J.B.R.)

PROVIDENCIA: JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 05 de Noviembre del 2004, las 09h44. Vistos: El Incidente de Aumento de Pensión Alimenticia, planteado por Rocio del Carmen Guachamin Molina a fs. 23, es claro, preciso y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, atento el juramento rendido por la peticionaria y de conformidad a lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, citese con el demandado HUMBERTO ALIRIO CORTEZ VILLACORTE, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito.

Al efecto, confírese el extracto respectivo. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado. Se requiera a la peticionaria, presentar la partida de matrimonio, debidamente marginada, conforme se ha ordenado en providencias anteriores. Por ausencia del señor Secretario, actúe el Oficial Mayor. Notifíquese.

DR. PATRICIO VACA QUIJANO, JUEZ. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. Quito, 14 de diciembre del 2004.

Ldo. Luis E. Barahona Moreno
SECRETARIO (E)
Hay firma y sello
AC/20388710/11